Matheo Lopez Ministros ordinarios desta villa para que parezcan y executen la saca de trigo que para ella se les conficiere la saca misma que en bastante forma se requiere, y traidas que sean las Gallinas las distribuyan entre los dhos Señores Regidores, certificando los dhos ministros para que que se les agan cargo en sus quentas que dellos consta, a los que se les manda, y poniendo por diligencia lo que se les mande, y firmaron en ella de que doy fee =

Dn Thomas de Campos Pinto
Thomas de Begura Gonzalez
Dn Diego de Molina y Zamudio
Martin de Coz
Dn Pedro Muñiz Fernandez
Andres Ygueldo Larrea
Alonso Olender
Juan de Leon Saavedra

Ante mi

En la villa de Mula en veinte y seis de Diziembre de mill setecientos y sesenta y dos años ante mi y testigos parecieron los Alcaldes Ygueldo y Matheo Lopez, Ministros ordinarios de esta villa y certifican lo contenido en el auto que antecede, y para que conste lo firmo en dicha villa dicho dia mes y año de suso referido en fee de lo qual doy fee =

Fernandez

Certifican los Alcaldes de esta villa en veinte y dos dias del Mes de Diziembre de mill setecientos y sesenta y dos años, que en virtud de la orden que se les pasó por los Alcaldes Ygueldo y Matheo Lopez, Ministros ordinarios de esta villa y certifican, como en cumplimiento de lo que